

Una iniciativa de la concejalía de Familia y Servicios Sociales

Las Rozas lanza el Cheque Bebé de 1.000 euros para nacidos y adoptados en 2026

- ***Se podrán presentar las peticiones de forma presencial y telemáticamente hasta veinte días hábiles después del nacimiento***
- ***En el caso de los bebés ya nacidos, el plazo será de veinte días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid***
- ***Un total de 864 familias se beneficiaron del Cheque Bebé en su anterior convocatoria 2024-2025***

El Ayuntamiento de Las Rozas, a través de la concejalía de Familia y Servicios Sociales, dirigida por Ruth Agra, ha puesto en marcha el Cheque Bebé, una ayuda de 1.000 euros destinada a los bebés nacidos o adoptados durante 2026. El alcalde de Las Rozas, José de la Uz, ha señalado tras la aprobación de esta medida que "con esta ayuda el Ayuntamiento quiere mostrar su compromiso con las familias y agradecer lo más importante para una ciudad como Las Rozas, que la llenéis de vida".

En aquellos casos en los que el nacimiento o adopción se hubiera producido entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de publicación de la convocatoria, el plazo de presentación de la solicitud será de 20 días hábiles desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, fecha que se informará por los canales municipales.

En cuanto a los menores nacidos a partir de la publicación de dicha convocatoria, tendrán un plazo de 20 días hábiles para realizar la solicitud desde el nacimiento o adopción del menor. Podrá acceder a esta ayuda cualquier persona española o

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

extranjera con residencia legal en España; madre/padre o tutor legal del recién nacido/adoptado.

Al menos uno de los progenitores o adoptantes deberá estar empadronado en Las Rozas de Madrid un año, de forma ininterrumpida anterior a la fecha de nacimiento del menor y hasta la fecha de solicitud de registro de la ayuda de nacimiento. Además, los neonatos y adoptados deberán estar empadronados con el progenitor o adoptante que solicita la ayuda en la fecha de registro de la solicitud.

En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de los menores o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública. El solicitante debe hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Rozas.

Documentación a presentar

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificación de Extranjero (NIE) del solicitante beneficiario (solo en caso de no autorizar consulta), Volante de empadronamiento (solo en caso de no autorizar consulta), y será obligatoria acompañar la solicitud con la siguiente documentación: Libro de Familia del solicitante/beneficiario o documento oficial acreditativo del nacimiento o adopción y el Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria. En caso de adopción de menores se necesita una fotocopia cotejada de la resolución de la adopción.

Las solicitudes se dirigirán a la concejalía de Familia y Servicios Sociales y se podrán presentar de telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas; así como a través del Registro Electrónico General Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos (redsara.es).

De manera presencial, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento de Las Rozas, ubicadas en la Casa Consistorial, en el polideportivo Dehesa de Navalcarbón y en el Centro Cívico de Las Matas.

Para más información, los vecinos pueden recurrir al teléfono 010 de Atención al Ciudadano o al correo electrónico: ayudasnacimiento@lasrozas.es

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es

En la anterior convocatoria de Cheque Bebé, correspondiente a los bebés nacidos o adoptados en 2024 y 2025, el Ayuntamiento de Las Rozas recibió 1.022 solicitudes, de las cuales se concedieron un total de 864 ayudas para las que se destinaron 886.000 euros.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es